



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL – INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
DEMANDANTE	INSEREL INGENIERÍA EN SERVICIOS ELÉCTRICOS DE COMUNICACIONES Y DE GAS LTDA
DEMANDADA	FUNDACIÓN COLOMBIANA DE DESPLAZADOS Y ETNIAS (FUNCODENT) – EN LIQUIDACIÓN
RADICADO	050013103 002 2023 00303 00
ASUNTO	RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR. INCORPORA RECURSO DE REPOSICIÓN

En atención a lo manifestado en escrito obrante en archivo 22 del expediente, **SE RECONOCE PERSONERÍA** al abogado JULIO ALBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, identificado con C.C. 19.349.701, portador de la T.P. 116.678 del C. S. de la J., para que represente los intereses de la demandada FUNDACIÓN COLOMBIANA DE DESPLAZADOS VULNERABLES Y ETNIAS (FUNCODENT) – EN LIQUIDACIÓN, identificada con NIT. 900.240.846-8, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por la Secretaría del Juzgado córrase traslado secretarial del recurso de reposición, en subsidio apelación, interpuesto por el togado, contra el auto de fecha 07 de febrero de 2024, mediante el cual se decidió no tener en cuenta el escrito de contestación a la demanda por haberse presentado de manera extemporánea.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 032

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 29 de febrero de 2024

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b584f72f786c1e7d8090cde5c1e5e68c9127e9a4a9e8143a01e05cce0a55848d**

Documento generado en 28/02/2024 02:19:34 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>